



Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de enero de 2024
Español
Original: inglés

Comité de Expertos en Administración Pública

23^{er} período de sesiones

Nueva York, 15 a 19 de abril de 2024

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional anotado

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Aspectos institucionales del tema del período de sesiones de 2024 del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2024.
4. Intercambio entre pares con los países que realizan exámenes nacionales voluntarios y las ciudades que realizan exámenes locales voluntarios sobre experiencias y prácticas prometedoras en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 16 y 17.
5. Instituciones, acción climática y medio ambiente.
6. Principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible.
7. Asuntos relativos a la fuerza de trabajo del sector público.
8. Gestión de las finanzas públicas.
9. Gobierno digital.
10. Construcción institucional en zonas frágiles y afectadas por conflictos.
11. Consulta específica con observadores.
12. Programa provisional del 24^o período de sesiones del Comité.
13. Aprobación del informe del Comité sobre su 23^{er} período de sesiones.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

El Comité elegirá a un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator para el 23^{er} período de sesiones. El Presidente, los Vicepresidentes y el Relator constituyen la Mesa. Con arreglo a la práctica establecida, los titulares de dichos cargos seguirán



desempeñando las labores propias de la Mesa después del 23^{er} período de sesiones para preparar el 24^o período de sesiones.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Se invitará al Comité a que apruebe el programa del 23^{er} período de sesiones sobre la base del programa provisional aprobado por el Consejo Económico y Social en su decisión 2023/321. En la misma decisión, el Consejo decidió que el 23^{er} período de sesiones del Comité se celebraría en la Sede de las Naciones Unidas del 15 al 19 de abril de 2024. Las sesiones de la mañana se celebrarán entre las 10.00 y las 13.00 horas, y las de la tarde entre las 15.00 y las 18.00 horas. Podrán celebrarse reuniones y actividades oficiosas en otros momentos.

Documentación

Programa provisional anotado ([E/C.16/2024/1](#))

3. Aspectos institucionales del tema del período de sesiones de 2024 del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2024

El tema del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible para 2024 y del Consejo para el período de sesiones de 2024 será “Reforzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y erradicar la pobreza en épocas de crisis múltiples brindando efectivamente soluciones sostenibles, resilientes e innovadoras”. Sin perjuicio del carácter integrado, indivisible e interrelacionado de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los participantes del foro también examinarán a fondo el Objetivo 1 (fin de la pobreza), el Objetivo 2 (hambre cero), el Objetivo 13 (acción por el clima), el Objetivo 16 (paz, justicia e instituciones sólidas) y el Objetivo 17 (fortalecer los medios de implementación y revitalizar las alianzas mundiales). El foro de 2024 seguirá promoviendo la aplicación de la declaración política de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2023 y tendrá como resultado una declaración ministerial negociada.

El Comité considerará el tema y los Objetivos objeto de examen, así como el seguimiento a la declaración política de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2023, desde la perspectiva de la gobernanza y la administración pública, y aprobará su contribución al foro en relación con este tema del programa.

Documentación

Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de los expertos sobre nuevos conocimientos en materia de gobernanza para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible y erradicar la pobreza ([E/C.16/2024/2](#))

Contribución del Comité al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2024

4. Intercambio entre pares con los países que realizan exámenes nacionales voluntarios y las ciudades que realizan exámenes locales voluntarios sobre experiencias y prácticas prometedoras en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 16 y 17

En su 23^{er} período de sesiones, el Comité volverá a invitar a un pequeño número de países que realizan exámenes nacionales voluntarios y ciudades que realizan exámenes locales voluntarios a participar en un diálogo interactivo sobre los aspectos institucionales de los Objetivos 16 y 17, teniendo en cuenta las interrelaciones con los demás Objetivos. El diálogo podría incluir reflexiones sobre la aplicación de los

principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible, aprobados por el Consejo en julio de 2018, como guía para reforzar la Agenda 2030 y erradicar la pobreza en épocas de crisis múltiples. Se invitará a los expertos a que preparen enfoques para someterlos a examen, sobre la base de las aportaciones de los países, detecten problemas, formulen preguntas y presenten propuestas que puedan contribuir a la aplicación de medidas aceleradas para alcanzar los Objetivos. El Comité también seguirá estudiando la mejor manera de apoyar la aportación efectiva de soluciones sostenibles, resilientes e innovadoras a fin de promover la década de acción y resultados para alcanzar los Objetivos, aprovechando el proceso de exámenes nacionales voluntarios que lleva a cabo el foro político de alto nivel.

Documentación

Documento de sesión sobre el intercambio entre pares con los países que realizan exámenes nacionales voluntarios y las ciudades que realizan exámenes locales voluntarios sobre los Objetivos 16 y 17

5. Instituciones, acción climática y medio ambiente

En anteriores períodos de sesiones, el Comité ha observado que los avances en la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero lo bastante como para limitar el calentamiento global a 1,5 °C se han visto frenados por la falta de financiación, el incumplimiento de promesas de financiación, la ausencia en numerosos países de capacidad para desarrollar proyectos de adaptación solventes, las grandes demoras en la concesión de financiación en condiciones favorables y subvenciones y las restricciones al acceso de los gobiernos subnacionales a subvenciones y préstamos. A juicio del Comité, otro factor crítico es que los países no han incorporado plenamente las nuevas medidas estadísticas que incluyen el clima en la evaluación del producto interno bruto y las cuentas nacionales.

Algunas de las medidas recomendadas para afrontar esta situación han sido fortalecer la utilización y la capacidad de los sectores público y privado en materia de contabilidad del capital natural, basándose en el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica, reforzar la rendición de cuentas por parte de las instituciones públicas en materia de políticas del medio ambiente incluyendo en las evaluaciones periódicas de rendimiento una evaluación del estado de los recursos naturales y aumentar la capacidad de los gobiernos en los países en desarrollo para analizar datos climáticos y formular proyectos que atraigan inversiones.

En su 23^{er} período de sesiones, el Comité proseguirá su debate sobre las instituciones, la acción climática y el medio ambiente centrándose en el papel que desempeñan los seguros públicos y privados en la búsqueda de soluciones para mitigar los riesgos relacionados con el clima. Se examinarán en profundidad los aspectos de la reforma del sector de los seguros relacionados con la administración pública: capacidad reguladora, mecanismos de supervisión, gestión financiera, operaciones y la medición de los riesgos climáticos.

Documentación

Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de los expertos sobre la regulación y la reforma del sector de los seguros para combatir el cambio climático y acelerar la implementación de la Agenda 2030 ([E/C.16/2024/3](#))

6. Principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible

En su 22º período de sesiones, el Comité prosiguió su labor sobre la aplicación de los principios de gobernanza eficaz e hizo hincapié en que la inclusividad era una piedra angular del desarrollo sostenible e intrínseca a la visión común de la Agenda 2030. El Comité subrayó que los países debían intensificar los esfuerzos por poner en práctica modelos de participación propios que no dejaran a nadie atrás, reforzando al mismo tiempo el entorno propicio para la participación cívica. El Comité también convino en que la cobertura multidimensional de cada uno de los 11 principios podría ser útil para perfeccionar el análisis de políticas en relación con el Objetivo 16 y que los indicadores deberían ser lo suficientemente detallados como para captar la calidad de la respuesta de un Gobierno a los Objetivos, sin dejar de abordar las carencias analíticas importantes en los procesos de examen.

En su 23º período de sesiones, el Comité se centrará en las tendencias en la aplicación del principio de no dejar a nadie atrás para la consecución de los Objetivos, debatirá políticas específicas que tengan en cuenta las necesidades y aspiraciones de todos los segmentos de la sociedad en diversos contextos nacionales y examinará el papel de la administración pública para resolver los problemas sistémicos que contribuyen a las desigualdades y la exclusión de las personas más pobres y vulnerables y aquellas que son objeto de discriminación.

Documentación

Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de los expertos sobre la construcción de instituciones inclusivas que no dejen a nadie atrás en el punto medio de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ([E/C.16/2024/4](#))

7. Asuntos relativos a la fuerza de trabajo del sector público

En su 22º período de sesiones, el Comité observó que se necesitaban instituciones ágiles y basadas en datos y conocimientos para mejorar la preparación para la gestión de las crisis y aumentar la resiliencia ante ellas. La construcción de instituciones de ese tipo dependería de que se dispusiera de nuevas competencias entre los funcionarios públicos y se fomentara en ellos una mentalidad colaborativa y más centrada en la ciudadanía. Se consideró que parte de la solución radicaba en hacer un examen de la capacidad de la fuerza de trabajo del sector público para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de las actividades de capacitación conexas. En anteriores períodos de sesiones, el Comité también ha subrayado el papel que podían desempeñar el pensamiento crítico, el pensamiento complejo, el pensamiento prospectivo y el pensamiento desde la perspectiva del diseño, las aptitudes para la deliberación y la inteligencia emocional para fomentar la innovación en el sector público. Se podrían considerar las nuevas modalidades de trabajo, la atención a las desigualdades en los sistemas de remuneración, la ampliación de la capacidad de la fuerza de trabajo subnacional y la captación de la juventud hacia el sector público. El Comité también opinó que deberían tomarse más medidas para promover la profesionalización, invertir en competencias digitales y actualizar los marcos de competencias para los Objetivos, impulsando al mismo tiempo la equidad social en el diseño y la prestación de los servicios públicos.

En su 23º período de sesiones, el Comité seguirá examinando las cuestiones relativas a la fuerza de trabajo del sector público, centrándose en las reflexiones sobre la gobernanza de la fuerza de trabajo del sector público para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Documentación

Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de los expertos sobre las reflexiones sobre la gobernanza de la fuerza de trabajo del sector público para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible ([E/C.16/2024/5](#))

8. Gestión de las finanzas públicas

En los últimos años, el Comité ha examinado diferentes aspectos de la gestión de las finanzas públicas, entre ellos las maneras de prevenir, poner al descubierto y atajar la corrupción; el fomento de la capacidad y la movilización, la asignación y la gestión eficaces de los recursos presupuestarios; el fortalecimiento de la gestión fiscal en los planos nacional y subnacional; la promoción de la presupuestación transparente y participativa; la integración de los Objetivos en los procesos presupuestarios y financieros; la promoción de las adquisiciones públicas sostenibles; la gestión de las medidas de estímulo fiscal y la política fiscal en épocas de crisis; el fortalecimiento de la previsión y planificación de los ingresos; y la mejora de la credibilidad del presupuesto para evitar repercusiones negativas en la consecución de los Objetivos y contribuir a no dejar a nadie atrás.

Teniendo en cuenta la labor de anteriores períodos de sesiones, el Comité seguirá examinando asuntos en relación con la promoción de las adquisiciones públicas estratégicas; los procesos presupuestarios transparentes, creíbles y participativos; la digitalización de la gestión de las finanzas públicas; y la utilización de la asistencia oficial para el desarrollo para apoyar la implementación acelerada de los Objetivos.

Documentación

Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de expertos sobre la aceleración de la reforma de la gestión de las finanzas públicas para reforzar la Agenda 2030 y erradicar la pobreza en épocas de crisis múltiples ([E/C.16/2024/6](#))

9. Gobierno digital

En su 22º período de sesiones, el Comité observó que el fomento de la innovación en el sector público a través de la tecnología digital seguía siendo una cuestión fundamental y compleja que tenía implicaciones para todas las partes del gobierno, incluidos los organismos operacionales, las autoridades regulatorias y los órganos de supervisión. El Comité reiteró la necesidad de adoptar enfoques híbridos de la prestación de servicios públicos que reflejaran las necesidades y aspiraciones de las personas, haciendo frente al mismo tiempo a los déficits de capacidad digital. Las estrategias digitales nacionales podrían ser útiles como parte de los esfuerzos por fomentar la confianza digital, reducir las brechas y promover el respeto de los derechos humanos en línea, a lo que cabría sumar los esfuerzos sostenidos por anticipar las repercusiones de los avances tecnológicos en el gobierno y la sociedad y responder a ellas.

En el 23º período de sesiones, el Comité continuará su análisis de las cuestiones relacionadas con el gobierno digital centrándose en la difusión de la inteligencia artificial y velando por que ningún país se quede atrás. Podrá considerarse el papel de la administración gubernamental en la regulación y el uso de la inteligencia artificial en la economía y la sociedad, así como cuestiones relativas a la difusión de la tecnología en el sector público, su potencial para acelerar la implementación de la Agenda 2030 y la mitigación de los riesgos.

Documentación

Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de los expertos sobre la gobernanza de la inteligencia artificial para potenciar la Agenda 2030 y no dejar a nadie atrás ([E/C.16/2024/7](#))

10. Construcción institucional en zonas frágiles y afectadas por conflictos

En su resolución [70/262](#), sobre el examen de la arquitectura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, la Asamblea General destacó la importancia de que hubiera una cooperación más estrecha entre el Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz y alentó a la Comisión a que aprovechara los conocimientos especializados de los órganos subsidiarios competentes del Consejo, con miras a contribuir a la labor de la Comisión desde una perspectiva de mediano a largo plazo.

En anteriores períodos de sesiones, el Comité ha examinado la cuestión de la colaboración de los interesados en los países posconflicto, así como los problemas de fondo de la promoción de la seguridad y el acceso a la justicia para todos y las formas de apoyar la construcción institucional en esas esferas. El Comité ha observado que los dirigentes locales y las organizaciones de la sociedad civil podrían ser asociados fundamentales para los programas de vacunación, que dependían de la confianza y la legitimidad; al mismo tiempo, era esencial que se difundiera información clara y verificada para superar los obstáculos que suponían las noticias falsas y la desconfianza en el gobierno. El Comité también ha destacado que el sostenimiento de la paz depende del compromiso a largo plazo de todas las partes interesadas en la construcción institucional en consonancia con las normas y realidades políticas locales, pero los avances en la creación de instituciones fuertes se ven a menudo obstaculizados por el énfasis en la necesidad de seguridad a corto plazo, los intereses políticos y la dependencia exterior. En su período de sesiones más reciente, celebrado en 2023, el Comité resaltó el valor de vincular la construcción institucional y la gestión del medio ambiente en el contexto de la consolidación de la paz en los países afectados por conflictos.

En su 23^{er} período de sesiones, el Comité proseguirá su estudio sobre la construcción institucional en zonas frágiles y afectadas por conflictos con un debate sobre la manera en que la gobernanza, la construcción institucional y las reformas de la gestión de las finanzas públicas pueden respaldar las estrategias a largo plazo para poner fin a la pobreza en todas sus formas en esos entornos.

Documentación

Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de los expertos sobre la buena gestión de las finanzas públicas en entornos frágiles y afectados por conflictos para poner fin a la pobreza en todas sus formas ([E/C.16/2024/8](#))

11. Consulta específica con observadores

El Comité celebra la participación en sus trabajos de observadores que representan a Gobiernos, observadores permanentes, entidades del sistema de las Naciones Unidas, institutos de administración pública y organizaciones no gubernamentales de todas las regiones del mundo. Además de atender solicitudes puntuales para hacer uso de la palabra durante el período de sesiones, si el tiempo lo permite, el Comité invitará a los observadores a participar en una consulta específica sobre los temas sustantivos de su programa, haciendo hincapié en los nuevos conocimientos en materia de gobernanza para promover los Objetivos y erradicar la pobreza. Se seleccionará con antelación a los oradores teniendo en cuenta el equilibrio geográfico, institucional y

de género, así como la pertinencia de las intervenciones propuestas para las deliberaciones del Comité.

12. Programa provisional del 24º período de sesiones del Comité

De conformidad con la resolución [72/305](#) de la Asamblea General, el Comité adoptará un tema para su 24º período de sesiones que esté en consonancia con el tema principal del foro político de alto nivel y del Consejo para 2025, sin dejar de abordar las cuestiones que sean necesarias para desempeñar sus otras funciones. El tema principal para 2025 lo decidirá la Asamblea General.

Al debatir el proyecto de programa provisional de su 24º período de sesiones, el Comité tal vez desee basarse en la experiencia y los logros de los años anteriores. Los miembros del Comité podrían considerar si ello contribuiría a la labor del Comité y realzaría su perfil a través del estudio ambicioso de las cuestiones críticas en el ámbito de la gobernanza y la administración pública pertinentes para la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030.

13. Aprobación del informe del Comité sobre su 23º período de sesiones

El Comité aprobará un informe sobre la labor realizada en su 23º período de sesiones, que se presentará al Consejo. De conformidad con la resolución [72/305](#) de la Asamblea General, la labor del Comité debe responder a la necesidad de aplicar un enfoque integrado y orientado a la acción en relación con los Objetivos y estar basada en un examen empírico y sólido de los progresos realizados en la implementación de la Agenda 2030.

De conformidad con la resolución [68/1](#) de la Asamblea General, el Comité deberá incluir un resumen en su informe, y este deberá ser conciso e indicar con claridad las conclusiones y las recomendaciones y cuestiones que podrían requerir la atención del Consejo o la adopción de medidas por este.
